



## BASES

**ASOCIACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE HOTELES Y APARTAMENTOS DE LANZAROTE (ASOLAN)**, con CIF G35308956, con domicilio en, C/Manolo Millares 108-local 86, C.P 35500 Arrecife, Lanzarote, Las Palmas, España, organiza en colaboración con la **Federación Turística de Lanzarote**, el **XV Concurso Escolar de Dibujo** que este año tendrá como temática **“El Agua: Tesoro que debemos Proteger”**.

### **PRIMERA. Dinámica y Bases**

ASOLAN, en colaboración con la Federación Turística de Lanzarote (FTL) organiza un concurso de dibujo escolar que se desarrollará durante el curso escolar 2024-25, entre los días **1 de octubre de 2024 y 5 de mayo de 2025**, realizándose la entrega de premios **el día 5 de junio de 2025 con motivo de Día Mundial del Medioambiente**, en horario de 09.00 horas a 10.00 horas en uno de los centros escolares participantes. El objetivo de este concurso es fomentar la conciencia ambiental desde temprana edad y empoderar a los estudiantes para que se conviertan en defensores activos de nuestro medio ambiente.

### **SEGUNDA. Objeto del concurso**

El tema del concurso versará sobre la elaboración de un dibujo relacionado con **“El Agua: Tesoro que debemos Proteger”** con motivo de la importancia y concienciación al alumnado

sobre la **Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (17 ODS)**, principalmente con el **ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento**, que promueve acciones para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, así como, lograr un acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y mejorar la calidad del agua a nivel global.

### **TERCERA. Participantes:**

#### **Participación Centros Escolares - CEIP**

Podrán participar los Centros de Educación Primaria de las islas de Lanzarote y La Graciosa de forma gratuita, en dos Modalidades:

**Modalidad 1.** Los proyectos y prácticas sostenibles llevadas a acabo por el centro durante el curso 2024-25. Se premiará al responsable del proyecto.

**Modalidad 2.** La participación de los centros en el concurso de dibujo. Se premiará al responsable del centro con mayor participación.

#### **Participación Individual-Alumnos/as**

Podrán presentarse al concurso de manera gratuita todos los/as alumnos/as matriculados en los centros adscritos en los niveles de **Educación Primaria de Lanzarote y La Graciosa** en las siguientes categorías.

**Categoría A.** 1º- 2º (6-7 años)

**Categoría B.** 3º- 4º (8-9 años)

**Categoría C.** 5º- 6º (10-11 años)

**Categoría D.** Alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE)

Los concursantes declaran expresamente que son autores de las obras que presentan. A estos efectos, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido previamente divulgada en modo alguno, a través de páginas web privadas o fórmulas similares, ni publicada en catálogos, revistas, libros, etc. Cada participante concursará con un único trabajo.

Los dibujos presentados no pueden haber sido premiados en ningún otro premio convocado, además de no presentar firma alguna o señal que evidencie la auditoría de las mismas. Los trabajos que presenten daños o desperfectos no serán en ningún caso seleccionados.

**Los datos de menores de edad deben acompañar los datos de contacto del padre, madre o tutor legal.** Para ello deberán de adjuntar al dibujo formulario de consentimiento expreso firmado por el padre, madre o tutor legal según el modelo proporcionado y anexo a estas bases.

#### **CUARTA. Técnica y realización del dibujo**

La técnica será **totalmente libre**. El formato del dibujo deberá ser en DIN A4, con las técnicas y tipo de papel que estime el participante. Cada dibujo llevará un título, nombre y apellidos del autor y datos de contacto: Los originales se enviarán a la siguiente dirección ASOLAN C/Manolo Millares 108-local 86, C.P 35500 Arrecife, Lanzarote, Las Palmas, España. Todos los dibujos deberán **ir acompañados del Formulario de Autorización Parental** según modelo proporcionado y que también se puede descargar de la web <https://www.asolan.com/view-portfolio/concurso-escolar-de-dibujo-dia-mundial-del-medio-ambiente/>

#### **QUINTA. Plazo de presentación de los dibujos**

El periodo de admisión de trabajos terminará el viernes día **5 de MAYO de 2025** a las 15.00 horas.

#### **SEXTA. Premios**

Se concederán **tres premios individuales** por cada categoría. Los cuales consistirán en:

Estancias en alojamientos de la isla, experiencias gastronómicas, de ocio y recreativas al aire libre.

En ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador.

Los premios están sujetos a disponibilidad, por lo que se deberá acordar con el establecimiento las fechas de disfrute del mismo.

#### **SÉPTIMA. Jurado**

Se constituirá un jurado designado por ASOLAN y FTL, presidido por su presidenta, y estará integrado por técnicos de las entidades y empresas patrocinadoras.

La decisión del jurado y el fallo serán inapelables. Ningún premio quedará desierto. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la sede Asolan, a partir del **6 de junio en horario de 8.00h a 15.00h**.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de ASOLAN y FTL, que se reserva el derecho de publicación y/o exposición, si así lo estima conveniente.

El veredicto y entrega de premios se comunicará a los centros escolares y se hará público en los medios de prensa. El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. La decisión del jurado será inapelable. La entrega de premios se realizará en un acto público del que se informará del día, hora y lugar.

#### **OCTAVA. Derechos de imagen**

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de Asolan y FTL, reservándose el derecho de publicación. Los ganadores de los premios autorizan a Asolan y FTL durante el plazo de 2 años y sin límite territorial a fijar, producir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para la que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarios de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores.

#### **NOVENA. Protección de Datos**

La participación en este sorteo sólo implica la recogida de los datos necesarios para la acreditación del ganador. El hecho de participar implica el otorgamiento del consentimiento expreso del ganador para la utilización y publicación de sus datos personales e imagen.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, la utilización de los datos personales de los ganadores, con la finalidad del seguimiento, gestión y entrega de premios de la presente promoción. Además, la imagen y datos personales podrá ser utilizada dentro de acciones de promoción y/o publicidad comercial por parte de ASOLAN. En este sentido, el ganador autoriza la explotación de sus derechos de imagen sin que dicha utilización conlleve ningún tipo de contraprestación económica, salvo la entrega del premio.

Los ganadores podrán, de manera gratuita y en cualquier momento, solicitar el ejercicio del derecho de acceso, la modificación, rectificación, cancelación (total o parcial) y la oposición al tratamiento de sus datos personales, en la dirección postal siguiente: ASOCIACION INSULAR DE EMPRESARIOS DE HOTELES Y APARTAMENTOS DE LANZAROTE (ASOLAN), con CIF G35308956 y domicilio en C/Manolo Millares 108-local 86, C.P. 35500 Arrecife, Lanzarote - Las Palmas. Telf. 928 811 654, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

También podrán ejercer sus anteriores derechos en la dirección de correo electrónico [sostenibilidad@federacionturisticadelanzarote.com](mailto:sostenibilidad@federacionturisticadelanzarote.com)

#### **DÉCIMA. Disponibilidad del premio**

En caso de que el premio no se pueda entregar se procederá a regalar un premio del mismo valor. No se permitirá canjear el premio por dinero en metálico.

#### **UNDÉCIMA. Interpretación y resolución de reclamaciones**

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los usuarios aceptan expresamente sus bases reguladoras y aceptarán las decisiones de ASOLAN y FTL.

En la interpretación de las mismas y la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas, mediará la buena fe y equidad de ASOLAN y FTL.

#### **DUODÉCIMO. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de ASOLAN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del mismo.

#### **DECIMOTERCERA. Fiscalidad.**

Los regalos objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300€.

#### **DECIMOCUARTA. Conflictos y Ley aplicable.**

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán disponibles en la página web <http://www.asolan.com/view-portfolio/concurso-escolar-de-dibujo-dia-mundial-del-medio-ambiente/> durante todo el período de participación.

Las presentes bases se rigen por la Legislación del Reino de España.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y ASOLAN aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Arrecife de Lanzarote.